



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1045-2026-MPP/A

Puno, 25 de agosto de 2026.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Centro de Investigación Cultural de Teatro "YACHAQ ILLA", en mérito a sus dieciocho (18) años de trayectoria y a su destacada contribución al fortalecimiento del teatro, la identidad cultural, la formación artística y el desarrollo cultural de la provincia de Puno;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al CENTRO DE INVESTIGACIÓN CULTURAL DE TEATRO "YACHAQ ILLA", en mérito a sus dieciocho (18) años de trayectoria y a su destacada contribución al fortalecimiento del teatro, la identidad cultural, la formación artística y el desarrollo cultural de la provincia de Puno, a las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
25	Juana Hanco Aguilar	Actriz
26	Maritza Gómez Calla	Actriz
27	Lady Yoselyn Gonzales Mamani	Actriz
28	Karen Daysi Bailón Jiménez	Actriz
29	Yhajat Anthony Hurtado Santisteban	Actor
30	Jhon Wilson Quispe Champi	Actor
31	Yan Pierre Darwin Asqui Quispe	Actor
32	Zen Raimy Seven	Escenografía
33	Alexander Elvis Gordillo Ticona	Actor
34	Sussan Yerathel Ccorimanyatinta	Fotografía Y Producción
35	Yeni Raisa Flores Chambi	Actriz

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE